MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

Nro. GS- 2024- - /REGI8– GRUCO 29.25

Soledad, 24 de julio de 2024

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Informe del Consolidado de evaluaciones del proceso **PN RASES –MIC– 053 - 2024**

De manera atenta colocamos en conocimiento la evaluación realizada por cada uno de los comités técnico, jurídico, económico y financiero; de la oferta presentada por la ***PARAISO ECOLOGICO SAS.*** dentro del proceso **PN RASES –MIC– 053 - 2024** que tiene por objeto, **SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, DONDE SE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y SUS ACOMPAÑANTES SEGÚN EL CASO. Y PARA LOS CASOS DE FALLOS DE TUTELA QUE ORDENEN TRANSPORTE AEREO CON ACOMPAÑANTE.** Así:

OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA
PARAISO ECOLOGICO SAS.	REQUERIR	CUMPLE	REQUERIR

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaboro: YIBIER ACUÑA MUÑOZ
ANALITA DE CONTRATOS RASES 8

Reviso: IT. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos Rases 8

Reviso: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Logistica y Financiera Rases 8

Anexo: si (Evaluación, técnica, Jurídica, económica y financiera)

Fecha de elaboración: 24-07-2024
Ubicación: Escritorio/oficio 2024

Avenida circunvalar No. 45 - 124
Disan.rases-cgo@policia.gov.co
www. policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
GRUPO FINANCIERO REGI8

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1157274846

AREAD-GRUFI - 3.1

Soledad, 24 de julio de 2024

Señor (a) teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud
Barranquilla

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Mínima Cuantía PN RASES MIC 053 2024

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, la verificación técnica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, DONDE SE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y SUS ACOMPAÑANTES SEGÚN EL CASO. Y PARA LOS CASOS DE FALLOS DE TUTELA QUE ORDENEN TRANSPORTE AEREO CON ACOMPAÑANTE."**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

ANEXO 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	El contratista deberá ofrecerá todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado (a valor comercial), priorizando las tarifas más económicas del mercado y promociones (ofrecidos por las Aerolíneas en su página web). LA FACTURA DE CADA TIQUETE DEBERA CORRESPONDER AL VALOR DEL TIQUETE COMERCIAL MAS EL VALOR DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA MENSO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIO EN LA OFERTA ECONOMICA	X	
2	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.	X	

	El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato		
3	**ADICION DE SERVICIOS:** De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitara a la entidad contratista autorización para hacer **LA ADICIÓN DEL SERVICIO conforme a la normatividad vigente**, se cotizara el servicio con mínimo tres cotizaciones, y se solicitara autorización para hacer la modificación al ordenador del gasto, por lo cual el supervisor del contrato deberá realizar solicitud escrita, donde anexe orden del médico tratante con las especificaciones requeridas por el usuario o fallo de tutela que ordene la prestación del servicio y que tenga relación con el objeto contractual.	X	
4	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	X	
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. Los sistemas de comunicación deben incluir: (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos. (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros. (iii) un correo electrónico para solicitar, cambiar, cancelación de tiquetes aéreos y vuelos chárter. Adicionalmente, en caso de que la plataforma presente indisponibilidad, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, deberá solicitar la expedición de tiquetes aéreos mediante correo electrónico. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	X	
6	Se brindará los servicios de **SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES o servicios conexos** donde haya operación aérea con aerolíneas comerciales, en los siguientes casos: 1. Para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, que deban cumplir citas médicas o procedimientos médicos, a otros departamentos del país, donde se garantice la atención integral de los servicios de salud, y de sus acompañantes según el caso (menores de edad, mayores de 60 años o por prescripción médica sea necesario). 2. Para los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 de tengan fallos de tutela que ordenen transporte aéreo con o sin acompañante.	X	
7	El contratista debe discriminar e informar debidamente a la supervisión sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos y/o rangos tarifarios del tiquete aéreo solicitado.	X	
8	El contratista debe poseer las licencias reglamentadas por la Ley, así: • Licencia IATA • **Registro Nacional de Turismo RNT** • Estar Inscrito en la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO). Las licencias deberán ser presentadas con la propuesta y podrán ser solicitadas en cualquier momento de la ejecución del contrato.	X	

1057274846

9	El oferente deberá prestar con la oferta, el aplicativo o método utilizado para ofrecerá todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado, priorizando las tarifas más económicas del mercado y promocionales ofrecidas por las Aerolíneas en su página web, donde se logre evidenciar los horarios y valores que serán cobrados en el tiquete aéreo. Una vez adjudicado el proceso, el contratista que utilice plataformas o aplicativos propios deberá suministrar usuario y contraseña a la entidad contratante (brindara capacitación), con el fin de permitirle al supervisor del contrato el ingreso a la plataforma y realizara la verificación y elección de los tiquetes que más se ajusten a la necesidad del usuario.		X
10	El contratista deberá facturar los valores de los pasajes en pesos colombianos. El valor del tiquete debe ser expedido conforme a la clasificación de las tarifas (según su valor comercial incluido IVA y todos los impuestos) de forma integral, sin impuestos adicionales, sujetos a la disponibilidad que presente las aerolíneas. Las tasas aeroportuarias e impuesto de timbre que sean cobrados por parte del contratista por error y los cuales se encuentren exentos de los mismos, el contratista deberá reintegrar mediante notas crédito el valor cobrado por este impuesto a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en la facturación del siguiente mes.	X	
11	El oferente deberá informar en su oferta los datos de la persona que coordinará durante las 24 horas, los 7 días de la semana, la expedición de los tiquetes y la solución de inconvenientes y requerimientos de los usuarios y de la entidad contratante a través del supervisor del contrato: **Datos persona enlace** Nombre _____ Cédula de ciudadanía_____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____	X	
12	**PERDIDA DEL TIQUETE POR LA NO ASISTENCIA, CANCELACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE TIQUETES:** **1. Perdida del tiquete por la no asistencia**: no será reconocido dineros de reembolso por parte del contratista. **2. Cancelación del tiquete:** **a.** en tarifa flexible: deberá solicitar la cancelación del tiquete 6 horas antes del vuelo, el contratista está obligado a reembolsar los dineros a la entidad contratante. **b.** en tarifa flexible, full, Premium, preferenciales flexi y plus: el supervisor deberá solicitar la cancelación del tiquete 6 horas antes del vuelo, el contratista está obligado a reembolsar los dineros a la entidad contratante (en las demás clasificaciones de tarifas no se reconocerá dineros de reembolso). **3. Reprogramación del horario del tiquete**: **a.** en tarifa flexible, full, Premium, preferenciales flexi y plus: el supervisor deberá solicitar la modificación o reprogramación del vuelo 3 horas antes (del vuelo) sin generar costos adicionales para la entidad contratante (en las demás clasificaciones de tarifas la entidad contratante está obligada a cancelar los dineros por concepto de penalidad).	X	
13	El contratista atenderá en forma inmediata cualquier solicitud de modificación que se presente en los tiquetes previamente expedidos, para lo cual deberá realizar las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, específicamente fecha, ruta, nombres, entre otros, previa autorización del supervisor del contrato.	X	
14	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe de los tiquetes expedidos debidamente discriminados con la siguiente información: 1. Valor integral del tiquete. 2. Valor por concepto de tarifa administrativa 3. fecha del vuelo 4. aerolínea que presto el servicio. 5. Código de reserva y No. tiquete,	X	

1157273848

	6. Lugar de la salida, ruta (directo o con escala) lugar de llegada 7. Nombre del pasajero e identificación. **Nota:** El contratista deberá enviar un reporte mensual del estado de los tiquetes expedidos durante el periodo.		
15	Presentar al supervisor del contrato cada vez que éste lo solicite, un informe de los descuentos aplicados, los reembolsos efectuados durante el periodo, no utilizados, revisiones, estados de cuenta y en general sobre la ejecución del contrato.	**X**	
16	Los tiquetes se deberán expedir en la clase económica disponible al momento de la compra del tiquete en los destinos nacionales y de acuerdo a la necesidad de los usuarios, se les permitirá equipaje adicional en cabina, bodega, traslados de equipos médicos, entre otros, de acuerdo al requerimiento que únicamente realizará el supervisor del contrato, quien valida los soportes y procedimiento a realizar en cada solicitud.	**X**	
17	Los tiquetes que hayan sido expedidos erróneamente por el contratista, y por causa de ello se generen costos adicionales para el usuario, tales como gastos de taxis, alimentación, hospedaje, y demás costos; estos dineros deberán ser reembolsados en efectivo al usuario, previa solicitud a la empresa contratista, de los soportes que sustentaron dichos gastos. **Nota**: los tiquetes que hayan sido expedidos erróneamente por el contratista deberán ser reembolsados al 100% mediante nota crédito previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
18	El contratista debe llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. **En el caso de que el presupuesto sea agotado, el contratista debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos.**	**X**	
19	El oferente emitirá Certificación no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "*Aceptable*" (especificar puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificación).	**X**	
20	El oferente no debe estar sancionado por la autoridad ambiental, anexar soporte del RUIA, Con una expedición no superior a 60 días, en el siguinete link: (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	**X**	

CONCLUSION

Luego de revisar la propuesta técnica de mínima cuantía del oferente PARAISO ECOLOGICO, me permito informar a mi Coronel que la entidad en mención, **NO CUMPLE ÍTEM NO. 9** "***El oferente deberá prestar con la oferta, el aplicativo o método utilizado para ofrecerá todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado, priorizando las tarifas más económicas del mercado y promocionales ofrecidas por las Aerolíneas en su página web, donde se logre evidenciar los horarios y valores que serán cobrados en el tiquete aéreo.***

1157274646

Una vez adjudicado el proceso, el contratista que utilice plataformas o aplicativos propios deberá suministrar usuario y contraseña a la entidad contratante (brindara capacitación), con el fin de permitirle al supervisor del contrato el ingreso a la plataforma y realizara la verificación y elección de los tiquetes que más se ajusten a la necesidad del usuario", por lo anterior se le requiere a la entidad informe del aplicativo o método utilizar para ofrecer todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado priorizando las tarifas más económicas del mercado y promociones ofrecidas por las Aerolíneas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Karen Paola Vargas Ochoa
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe De Presupuesto
Cédula: 1140822568
Dependencia: Grupo Financiero Regi8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: karen.vargas2667@correo.policia.gov.co
24/07/2024 5:13:12 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1152727446-46

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

No. GS-2024-_____ASJUR-REGI8 29.25

Soledad, 24 de julio de 2024.

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8
Avenida Circunvalar 45-124.
Soledad- Atlántico.

Asunto: **EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO** No. PN RASES –MIC– 053 - 2024.

En atención a comunicación recibida por correo electrónico, por parte del Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.° 8, recibido en esta oficina con fecha 23 de julio de 2024, se procede a realizar la evaluación Jurídica de la oferta presentada por parte del oferente, cuyo objeto social es. **"PARAISO ECOLOGICO S.A.S."**.

1.- OFERENTE

RAZÒN SOCIAL: PARAISO ECOLOGICO S.A.S.
NIT 900666106-5
REPRESENTANTE LEGAL: RAUL ANTONIO VALDERRAMA LOPEZ
CEDULA DE CIUDADANIA: No. 79.594.353
DIRECCIÒN: CR 11 No. 7 - 20, Leticia.
TELÉFONO COMERCIAL: 5925111 - 3214043855

ÍTEM	REQUISITO	PARAISO ECOLOGICO S.A.S. NIT 900666106-5	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	Se verifico documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	Se verifico documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.3	Cédula del Representante Legal.	Se verifico documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	Se verifico en el sistema	

		antecedentes CGN en fecha 24/07/2024 CUMPLE	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PGN en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	Se verifico en el sistema antecedentes PONAL en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.7	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Se verifico documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.8	Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el formulario Nro. 3	Se verificó documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.9	Certificado REDAM	Se verificó documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.10	Compromiso Confidencialidad	Se verificó documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.11	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Se verificó documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	
1.1.12	Origen lícito de los Recursos	Se verificó documentación en fecha 24/07/2024, CUMPLE	

CONSIDERACIONES.

Una vez revisados los requisitos de carácter legal dentro del proceso de invitación, se observa que la entidad **PARAISO ECOLOGICO S.A.S.**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos para el presente proceso de selección contractual.

CPS. JESÚS DAVID PORTO HERRERA
Evaluador Jurídico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

No. GS - 2024 - 010878 REGI8 - 29.25

Soledad, 24 de julio 2024

Intendente
MIGUEL ANGEN RODRIGUEZ ANGARITA
Jefe de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No.45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Verificación Económica del Proceso de mínima cuantía **PN RASES8 MIC 053 2024**

Con el fin de continuar con la verificación económica de la documentación presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, A OTROS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, DONDE SE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y SUS ACOMPAÑANTES SEGÚN EL CASO. Y PARA LOS CASOS DE FALLOS DE TUTELA QUE ORDENEN TRANSPORTE AEREO CON ACOMPAÑANTE"**

EVALUACIÓN ECONOMICA

REQUISITOS	OBSERVACIONES
	PARAISO ECOLOGICO SAS
ANEXO No. 3 - OFERTA ECONOMICA	SECOP II - **Requerir Justificación**
ANEXO No. 6 - FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	SECOP II - Validado
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	SECOP II - Validado
CERTIFICACION BANCARIA	SECOP II - Certificación del 24/05/2024 **Se Requiere enviar Certificación Actualizada**
DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE CUENTA	SECOP II - Validado
EVALUCION	

Me permito solicitar respetuosamente al señor Intendente ordenar a quien corresponda requerir al oferente **PARAISO ECOLOGICO SAS**, la siguiente documentación:

- ✓ **JUSTIFICAR LA OFERTA ECONÓMICA,** Teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor orecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo

anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis cualitativo y cuantitativo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente formula:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

- ✓ Requerir al oferente la certificación bancaria vigente con expedición no superior a 30 días, debido a que la certificación adjuntada tiene fecha de 24 de mayo 2024 y es superior a 30 días.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de contratación N° **PN RASES8 MIC 053 2024.**

Atentamente,

GUILLERMO DE LA HOZ CASTAÑEDA
Comité Económico Financiero
Fecha de Elaboración: 24/07/2024
Avenida Circunvalar No.45-124 (Soledad – Atlántico)

INFORMACIÓN PÚBLICA